Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

	Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 14 de Julio de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
_	Nº 15.203	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826		
	Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia	DIRECCION Y ADMINIST ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 21478 4400 - SALTA ***		JVIRIA 490 iono N° 214780 00 - SALTA
	LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER secretario de estado de gobierno	Sr	. FACU	JNDO TROYANO

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designarentre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

	Por cada	Ex	Excedente	
Texto no mayor de 200 palabras Pu	ıblicación	(p/c.p	alabra	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	.\$ 8,00	\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	.\$ 15,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina	.\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	.\$ 20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	.\$ 25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	\$ 25,00	\$	0,10	
BALANCES				
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	.\$ 75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	.\$ 120,00			
I - SUSCRIPCIONES				
Anual	.\$ 100,00			
Semestral	\$ 65,00			
Trimestral	\$ 50,00		····	
II - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00		· 	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año				
Atrasado más de 1 año	\$ 3,00			
Separata	.\$ 3,50			
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
contenidos en Boletínes Oficiales agotados	.\$ 0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
 y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
 la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
 y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION CONJUNTA	Pág.
M.P.E. Nº 208 - M. Ed. Nº 1.953 del 23/06/97 - Aprueba Adicional de Licitación Pública	3335
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.P.E. Nº 189 del 10/06/97 - Licitación Pública	3335
M.P.E. Nº 190 del 10/06/97 - Aprueba documentación técnica de obra	3335
M.P.F. Nº 197 del 18/06/97 - Juhilación Ordinaria	3336
M.P.E. N° 198 del 18/06/97 - Jubilación por Invalidez	3336
M.P.E. Nº 201 del 18/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
M.P.E. N° 202 del 18/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	3336
S.O. y S.P. Nº 1.400 del 06/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.401 del 06/06/97 - Aprueba documentación técnica de obra	3337
S.O. y S.P. Nº 1.402 del 06/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	3337
S.O. y S.P. Nº 1.404 del 06/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.406 del 06/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	3338
S.O. y S.P. Nº 1.407 del 06/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.411 del 06/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	3338
S.O. y S.P. Nº 1.430 del 06/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	3338
S.O. y S.P. Nº 1.431 del 06/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	3339
S.O. y S.P. Nº 1.432 del 06/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.442 del 10/06/97 - Aprueba documentación técnica de obra	3339
S.O. y S.P. Nº 1.443 del 10/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.444 del 10/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.445 del 10/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.446 del 10/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.470 del 11/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.471 del 11/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.472 del 11/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.473 del 11/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. N° 1.474 del 11/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.481 del 13/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.482 del 13/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. N° 1.483 del 13/06/97 - Concurso de Precios	3343°
S.O. y S.P. Nº 1.484 del 13/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	3343
S.O. y S.P. Nº 1.485 del 13/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.486 del 13/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.496 del 13/06/97 - Aprueba documentación técnica de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.500 del 18/06/97 - Concurso de Precios	3344
S.O. y S.P. Nº 1.504 del 18/06/97 - Aprüeba documentación técnica de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.511 del 18/06/97 - Concurso de Precios	
S.O. y S.P. Nº 1.512 del 18/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.516 del 18/06/97 - Aprueba proceso selectivo de obra	
S.O. y S.P. Nº 1.519 del 18/06/97 - Aprueba legajo técnico de obra	3345
LICITACION PUBLICA	
Nº 1.128 - M.P.E. Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 1/97	3345

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 1.126 - Asociación Mutual Municipal de Salta, para el día 02/08/97	3353
Nº 1.125 - Comunidad Cristiana Betesda, para el día 02/08/97	3353
FE DE ERRATA	
N° 1.138 - De las Ediciones N° s. 15.200, 15.201, 15.202 de fechas 08, 10 y 11/07/97	3353
RECAUDACION	
Nº 1.135 - Del día 11/07/97	3353

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION CONJUNTA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Ministerio de Educación-Resolución Conjunta N°s. 208 y 1.953-23/06/97.

Artículo 1º - Aprobar el adicional de la Licitación Pública aprobada y adjudicada por Resolución Conjunta Ministerio de la Producción y el Empleo N° 15/97 y Ministerio de Educación N° 18/97 para la provisión de 200.000 guardapolvos destinados a la población escolar, por un monto total de Pesos cincuenta y ocho mil ochocientos doce con treinta centavos (\$ 58.812,30), conforme al siguiente detalle:

Adjudicatario	Cantidad de Guardapolvos	Talle	Precio Unitario	Sub Total \$	Total \$
Nallar y Cía.					
S.A.	300	6	5,90	1.770	
	7.500	8	6,80	51.000	
1	700	12	8,30	5.810	
	23	16	10,10	232,30	
					58.812,30

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida respectiva que determine el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 189 - 10/06/97 - Expte. N° 36-16.791/97.

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 27 de mayo de 1997 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 145/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Red de Energía Eléctrica Macapillo - Límite Santiago del Estero sobre Ruta Provincial N° 46, con un presupuesto oficial de Pesos ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres (\$ 843.653.00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó 1496 - Salta - Capital,

la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos siete con ochenta y nueve centavos (\$ 649,807,89) I.V.A. incluido -oferta descuento-, que representa una disminución del 22,98% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3°-Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - Estar a la imputación consignada en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 145/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 190 - 10/06/97 - Expte. Nº 37-119.650/96 Cde. 8 y 9.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en

la obra "Sexta Colectora Máxima - Salta - Capital" por la suma de Pesos ciento sesenta mil doscientos uno (\$ 160.201) que ejecuta la Empresa UTE Caraparí S.A. Norobras Construcciones Civiles S.A., para Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa UTE Caraparí S.A. Norobras Construcciones Civiles S.A., la ejecución de los trabajos aprobados por el artículo anterior en la suma de Pesos ciento sesenta mil doscientos uno (\$ 160,201) por ser la adjudicataria de la obra principal. Debiendo dicha Empresa presentar una Póliza de Garantía por el monto correspondiente a la compra de la cañería a reemplazar. Las certificaciones correspondientes se harán según lo establecido en contrato, sin superar los mismos, en ningún caso.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - N° de Orden 114 - "Sexta Colectora Máxima en Salta - Capital" - Financiada con Recursos afectados del ENOHSA - Ley de Presupuesto 6.923.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 197 - 18/06/97 - Expte. Nº 37-130.527/97.

Artículo 1º - Ratificar la Resolución Nº 180/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 01 de abril de 1997, la renuncia presentada por el señor Santiago Toconás, D.N.I. Nº 7.238.519 - al cargo de Capataz-Agrupamiento C-5-Clase XI - dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada por la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta por Resolución Nº 0996/97.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 198 - 18/06/97 - Expte. Nº 37-130.944/97.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 181/97 de Aguas de Salta S.A.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 10 de abril de 1997, la renuncia presentada por el señor José Luis Avalos, D.N.I. Nº 13.701.057 - al cargo de Mecánico-Agrupamiento C-17-Clase XIV - dependiente de Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 201 - 18/06/97 - Expte. Nº 136-1.018/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Ovidio Gómez de la Lastra, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nº 458 - San Ramón de la Nueva Orán - departamento Orán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón cuatrocientos un miliciento setenta y uno con setenta y un centavos (\$ 1.401.171,71), en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 490.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 0338 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 17 - Proyecto 0338 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Art. 39- La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina en Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 202 - 18/06/97 - Expte. Nº 136-2.244/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Marcelo Alonso Crespo, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Nº 179 - Padre Rafael Gobelli - Embarcación - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 457.979,52), en un plazo de trescientos (300) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará, hasta la suma de \$ 204.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 0575 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 22 - Proyecto 0575 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

111. 31

Art. 3°-La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina en Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 1.400 - 06/06/97 - Expte. N° 136-2.258/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Leonardo Serapio de la obra "Refacción y Ampliación Hospital La Candelaria - departamento La Candelaria", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cuatro mil ciento veintinueve con sesenta centavos (\$ 54.129,60), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la contratación directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsa de precios con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.401 - 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.271/97.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacciones Varias y Refuncionalización en el Hospital de Chicoana - departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos veintiocho mil novecientos (\$ 28.900,00), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, y autorizar al citado Programa a realizar la contratación directa respectiva para la adjudicación de dicha obra, previa compulsa de precios con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96, Reglamentarios de la Ley Nº 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.402 - 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.403/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Techado Complejo Deportivo localidad Coronel Moldes - departamento La Viña - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.232/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa IGLOO S.R.L., con domicilio en calle Angel Lovalbo N° 137 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco con treinta y seis centavos (\$56.405,36), y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y aclaratoria de fs. 244.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0394 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 0394 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.404- 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.660/96.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente al Concurso de Precios realizado el 21 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.153/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación Pabellón San Lorenzo - departamento Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cuatro mil ochocientos dos (\$ 74.802,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta mil novecientos ochenta y tres con veintisiete centavos (\$ 50.983,27), que representa una disminución del 31,84% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 -

Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - P. Parcial 2 - Nº de Orden 443 - "Obras de Saneamiento Básico" - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo -Resolución Nº 1.406 - 06/06/97 - Expte. Nº 34-184.767/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Limpieza y Reparación Canal de Desagües Pluviales Estación Alvarado departamento Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho con veintiocho centavos (\$ 142.598,28), en un plazo de tres (3) meses calendario y autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a ejecutar dicha obra por el Sistema de Obra por Administración.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - P. Parcial 1 - P. Sub-Parcial 385 - "Red de Desagües Pluviales" - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.407 - 06/06/97 - Exptes. N°s. 37-125.782/96 y 130.816/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 07 de abril de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 319/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Cerco Perimetral Planta Depuradora Cafayate - Dpto. Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos veintisiete mil cuatrocientos treinta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 27.431,35).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Norte S.R.L., con domicilio en calle Manuel Sola N° 190 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiocho mil cuatrocientos veintiuno con setenta y ocho centavos (\$28.421,78) I.V.A. incluido, (oferta con descuento del 10% sobre todos y cada uno de los Items), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 -

west in action

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.411 - 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.073/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Reparaciones Varias Escuela Nº 32 Presidente J.A. Roca - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete con diecinueve centavos (\$44.757,19), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 690/97.

Art. 2º - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Instalaciones Eléctricas y Obras, Ing. Juan Carlos Galarza, Ingeniería Zenta, Revecon S.R.L., Virosan Constructora, Tresing S.R.L., Mocoví S.R.L. y Cooperativa de Trabajo Vías y Obras Ltda., por no haber completado en tiempo y forma la documentación de sus ofertas

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma N° 219 Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Reparaciones Varias Escuela N° 32 Presidente J.A. Roca - Salta - Capital", en la suma de Pesos treinta y dos mil trescientos treinta y uno con setenta y tres centavos (\$ 32.331,73), que representa una disminución del 27,76% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.430 - 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.735/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 05 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela Nº 076 "Armada Nacional" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil trescientos cincuenta con treinta y seis centavos (\$ 26.350,36).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en

Grange

~ c g - ~ .

forma directa a la Empresa Ingeniería Zenta, con domicilio en Manzana 15 "A" - Casa 7 - Barrio Ingenieros - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos treinta con veintinueve centavos (\$ 16.430,29), que representa una disminución del 37,65% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.431 - 06/06/97 - Expte. Nº 136-2.738/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 05 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera" - Anexo San Martín 356 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil novecientos cinco (\$ 12.905,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Revecón S.R.L., con domicilio en Mariano Boedo Nº 118 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trece mil ochocientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 13.894,94), en un plazo de veinte (20) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. Org. 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Fiananciación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolucion SO y SP Nº 1.432 - 06/07/97 - Expte. Nº 136-2.092/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela Nº 1.008 - Alte. Cristóbal Colón - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres (\$ 32.353,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 982/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Cooperativa de Trabajo Vía y Obras Salta Ltda., con domicilio en calle Maipú N° 1160 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiocho mil ochocientos noventa y siete (\$ 28.897,00), que representa una disminución del 10,68% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de 75 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y nota aclaratoria de fs. 275/281.

Art. 3° - La Inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.442 - 10/06/97 - Expte. Nº 136-2.213/97 Corresponde 3.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Centro de Salud Barrio 17 de Octubre - Salta - Capital", a cargo de la Empresa R Y R S.R.L. y que ascienden a la suma total de Pesos dieciséis mil novecientos sesenta y uno con setenta y un centavos (\$ 16.961,71).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.443 - 10/06/97 - Expte. N° 136-2.322/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Colegio Secundario Batalla de Salta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil ciento trece (\$12.113,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.026/97.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Roberto Domínguez Construcciones, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 463 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quince mil doscientos veintitrés con seis centavos (\$ 15.223,06), correspondiente a la oferta mejorada y en un plazo de

11,1910 19

18 2

60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y nota de fs. 158.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo -Resolución SO y SP Nº 1.444 - 10/06/97 - Expte. Nº 136-2.443/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Guido Gabriel Kosiner de la obra "Construcción Cocina Escuela Nº 746 - Las Blancas - departamento Cerrillos - Salta" con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil quinientos cuarenta y dos (\$ 8.542), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar la contratación directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsa de precios con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 reglamentario de la Ley de Contrataciones de la Provincia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 147 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 05 - Proyecto 147 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 1.445 - 10/06/97 - Expte. N° 59-9.021/97 (fotocopia).

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Remodelación Sector Administrativo de la Secretaría de Cultura de la Provincia - Centro Cultural América (M.H.N.) - Mitre 23 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintitrés mil (\$ 23.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.241/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Cooperativa de Trabajo Vías y Obras Salta Ltda., con domicilio en calle Maipú N° 1169 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta (\$ 26.450,00), y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

1 1/24 - 1/2,1-276 .

the terms of the second

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0086 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 0086 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.446 - 10/06/97 - Expte. Nº 136-2.091/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela Nº 887 - Campaña del Desierto - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil doscientos noventa y ocho con veintisiete centavos (\$32.298,27), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 920/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Flores Grión S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil trescientos veinte con veintidós centavos (\$ 25.320,22), que representa una disminución del 21,61% respecto al presupuesto oficial y en un plazo de cien días corridos por resultar conveniente a los intereses del Estado, debiendo, previo a la firma del Contrato de Locación de Obras Públicas, dar cumplimiento a las observaciones consignadas en el tercer párrafo del acta de fs. 76.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.470 - 11/06/97 - Expte. Nº 79-010/96.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico - modificado - de la obra "Demolición y Construcción Puesto Sanitario Almirante Brown - El Potrero - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 68.500,00 y en un plazo de 120 días corridos y autorizar al Programa Infraestructura de Educación y de Salud a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0462 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 -

Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 19 - Proyecto 0462 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.471 - 11/06/97 - Expte. Nº 136-1.161/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente al Concurso de Precios realizado el 14 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 1.153/97, para la adjudicación de la "Provisión y Colocación de Equipos de Climatización - Aeropuerto Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas Ing. J. R. Martínez S.A. e Ing. Daniel Madeo Construcciones, ambas, por no haber completado la documentación faltante ni reponer Sellados de Ley y Granza S.A., por reponer Sellado de Ley fuera de término.

Art. 3º - Adjudicar a la Empresa de Servicios y Obras S.R.L., con domicilio en calle Alvear Nº 442 - Salta - Capital, la "Provisión y Colocación de Equipos de Climatización - Aeropuerto Salta", en la suma de Pesos ciento quince mil ciento diecisiete con siete centavos (\$115.117,07)-oferta básica-, que representa una disminución del 14,73% que representa una disminución del 31,84% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0088 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 0088 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.472 - 11/06/97 - Expte. Nº 136-2.627/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la Provisión de Equipamiento Mobiliario - Sector Arribo - Aeropuerto Salta", con un presupuesto oficial de Pesos veintiún mil (\$ 21.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.034/97.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en forma directa a la Firma Móbile S.R.L., con domicilio en Buenos Aires 540 - Tucumán - Sucursal: España 150 - Salta, los siguientes renglones correspondientes a la Provisión de Equipamiento Mobiliario - Sector Arribo - Aeropuerto Salta, por los montos que en cada caso se indica:

Renglón	Cantidad	\$/Unitario	\$ Total
2	5	143,00	715,00
3	4	1.412,00	5.648,00
4	3	1.095,00	3.285,00
		TOTAL	\$ 9.648,00

Es decir, que el total de la presente adjudicación asciende a la suma de Pesos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 9.648,00) y en un todo de acuerdo a sus ofertas presentadas a la Compulsa de Precios aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, autorizar la compra del Renglón 1 (sillón de espera) y Renglón 5 (papeleros, ceniceros de pie) en forma directa, por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0088 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 0088 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.473 - 11/06/97 - Expte. Nº 136-2.628/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la "Provisión de Equipamiento Mobiliario con Destino a Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Salta", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.035/97.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658, adjudicar en forma directa a las siguientes Firmas los renglones correspondientes a la Provisión de Equipamiento Mobiliario con Destino a Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Salta, por los montos que en cada caso se indica:

Móbile S.R.L. - Domicilio Buenos Aires 540 - Tucumán. Sucursal: España 150 - Salta.

Rengión	Cantidad	\$/Unitario	\$ Total
1	13	645,00	8.385,00
2	6	342,00	2.052,00

plant a			
Renglón	Cantidad	\$/Unitario	\$ Total
3	2	1.155,00	2.310,00
4	1	645,00	645,00
5 · ,	13	309,00	4.017,00
6	53	283,00	14.999,00
7.	5	313,00	1.565,00
. 8.	24	95,00	2.280,00
1119 11	^{Mar 477} 1 ***	1.632,00	1.632,00
10	1	567,00	567,00
11	2	510,00	1.020,00
12	3	610,00	1.830,00
13	1	175,00	175,00
14	28	387,00	10.836,00
15	10	515,00	5.150,00
16	10	112,00	1.120,00
17	20	30,00	600,00
18	[:] 1	310,00	310,00
22	1	946,00	946,00
24	2	339,00	678,00
25	3	332,00	996,00
	TOTAL		\$ 62.113,00
	c/Descuento de	:1	
	3%		\$ 60.249,61

Ricardo J. Juárez - Domicilio Rivadavia 796 - Salta - Capital

Renglón	Cantidad	\$/Unitario	\$ Total
19	6	125,00	750,00
20	1	166,00	166,00
21	4	83,00	332,00
	TOTAL		\$ 1.248,00

Es decir, que el total de la presente adjudicación asciende a la suma de Pesos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta y un centavos (\$ 61.497,61) y en un todo de acuerdo a sus ofertas presentadas a la Compulsa de Precios aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto Nº 1.448/96 y Decreto Nº 1.658/96, autorizar la compra del Renglón 23 "Tablero de Dibujo" en forma directa, en razón que en la presente compulsa de precios no se formularon oferta por el mismo.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 0088 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 0088 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.474 - 11/06/97 - Expte. Nº 136-2.725/96.

Artículo 1º - Aprobar la documentación correspondiente al Concurso de Precios realizado el 30

de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.311/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Trabajos Complementarios de la Obra Construcción Oficinas Dirección General de Aviación Civil - Aeropuerto Internacional Salta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Norobras Construcciones Civiles, con domicilio en calle Lerma N° 160 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento doce mil setecientos sesenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$12.769,41), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 269/289.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0088 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 04 - Proyecto 0088 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.481 - 13/06/97 - Expte. Nº 136-2.406/97.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente al Concurso de Precios realizado el 28 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura Edificios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.254/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Remodelación Complejo Deportivo Oran departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y dos mil (\$ 62.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas 59 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y cinco mil trescientos sesenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 75.361,44), que representa un aumento del 21,60% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 230/231.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: № de Orden 0332 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 0332 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.482 - 13/06/97 - Expte. Nº 136-2.892/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Construcción cámaras sépticas y pozos ciegos Hospital de Rivadavia localidad Rivadavia Banda Sur - departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.365/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la empresa Ingeniero Ernesto B. Méndez, con domicilio en calle República de Siria N° 1435 - Salta-Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil doscientos sesenta y dos con diecinueve centavos (\$ 9.262,19), y en un plazo de 30 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Fianciación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.483 - 13/06/97 - Expte. Nº 136-2.110/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 900/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Edificios para Niños de la Calle - Villa Mitre - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Canoma S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 123 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y cuatro con veintiseis centavos (\$125.944,26) y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propueta presentada a tal fin y nota aclaratoria de fs. 1.105.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.484 - 13/06/97 - Expte. Nº 136-2.930/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Refacción Guardería Infantil Barrio 20 de Junio", con un presupuesto oficial de Pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.366/97.

Art. 2°-Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la empresa Ingeniero Sergio Daniel Barbarán Construcciones, con domicilio en Pachi Gorriti N° 1780 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintitrés mil ciento siete con setenta y seis centavos (\$ 23.107,76), y en un plazo de 60 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.485 - 13/06/97 - Expte. Nº 37-127.150/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 31 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 659/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Perforación y Entubamiento de pozo El Mollar Municipio El Carril - departamento Chicoana provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con ochenta centavos (\$\frac{3}{3}9.662,80) al mes de diciembre/96.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Agua 2000 S.R.L., con domicilio en calle España 2248 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$ 36.689,72) I.V.A. incluido, en un plazo de veinticinco (25) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4% La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a:

Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 443, Obras de Saneamiento Básico s/Ley 6.923, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.486 - 13/06/97 - Expte. Nº 136-2.775/96.

Artículo 1º - Aprobar la documentación correspondiente al Concurso de Precios realizado el 22 de mayo de 1997 por el Programa Infraestructura Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.163/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción de Techos y Obras Complementarias Escuela Nº 141 General Manuel Belgrano - Metán - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 28.943,10.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.J.G. Construcciones, con domicilio en calle Zuviría 1490 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil cuatrocientos treinta con cincuenta y seis centavos (\$25.430,56), que representa una disminución del 12,14% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.496 - 13/06/97 - Exptes. N°s. 136-1.802/97 cde. 4 y 140-00397/97.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Ampliación tres aulas y Refacción Escuela Nº 095 María Eva Duarte de Perón - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Cerámica del Norte S.A. que asciende a la suma de Pesos catorce mil doscientos trece con sesenta y cuatro centavos (\$ 14.213,64) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 04, Proyecto 089, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.500 - 18/06/97 - Exptes. N°s. 37-130.575/97; 37-131.615/97, 37-131.780/97 y 37-131.820/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 02 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 955/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Acueducto en sistema de Vertientes - Río Wierna - localidad Vaqueros - departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 169.394,24) al mes de abril/97.

Art, 2° - Adjudicar a la Empresa Reynaldo Lucardi, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón 1941 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento dos mil novecientos veinticinco con ochenta y siete centavos (\$ 102.925,87) I.V.A. incluido, correspondiente a su oferta variante, en un plazo de sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, N° de Orden 0111, Planta Toma Acueducto Sistema Wierna, obra financiada con fondos de ENOHSA - s/Ley 6.923 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución SO y SP Nº 1.504 - 18/06/97 - Expte. Nº 136-1.334/97 Cde.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud Nº 1 Villa Primavera - Salta - Capital", a cargo de la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A. que asciende a la suma de Pesos seis mil setecientos veintiocho con un centavo (\$ 6.728,01) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 1.511 - 18/06/97 - Expte. Nº 136-2.291/97.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 1.347/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Terminal de Omnibus - Embarcación departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta centavos (\$ 164.867,40) y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y nota aclaratoria de fs. 764/767.

Art. 3°-La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución SO y SP N° 1.512 - 18/06/97 - Expte. N° 136-2.405/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Reparación piso y desagüe cloacal Complejo Municipal Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil quinientos diez (\$ 40.510,00), en virtud a la autorización dada por Resolución Nº 1.260/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la empresa IN.TE.C.S.H., con domicilio en calle 12 de Octubre N° 2093 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil doscientos noventa con ochenta y dos centavos (\$ 32.290,82), que representa una disminución del 20,29% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de 90 días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 0392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 0392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución SO y SP N° 1.516 - 18/06/97 - Expte. N° 136-2.838/97.

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educción y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Provisión y Colocación Vidrios y Reparación Carpintería - Escuela Nº 123 Coronel Apolinario Saravia - El Bordo - departamento General Güemes".

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la empresa Pat S.R.L., con domicilio en Avda. Virrey Toledo 749 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 2.458,00), en un plazo de cinco (5) días corridos, por resultar, conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Resolución SO y SP Nº 1.519 - 18/06/97 - Expte. Nº 136-2.995/97.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud La Isla - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y ocho mil (\$78.000,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a convocar a Concurso de Precios para la contratación y adjudicación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.128

F. Nº 95.608

P. J. P. 17:11

Ministerio de la Producción y el Empleo

Banco de Préstamos y Asistencia Social Expte. Nº 35-27.444

Licitación Pública Nº 1/97

Llámase a licitación pública para la Impresión y Provisión de Certificados de Lotería de Salta Tradicional para el 30 de julio de 1997 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Pesos 600 (seiscientos).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos v Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: El 30 de julio de 1997.

Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 1.134

F. v/c. No 8.509

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios Nº 257

"Refacciones varias en Museo Antropológico - Salta - Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00 Precio del Pliego: \$ 100,00

Fecha y Hora de Apertura: 30 de julio de 1997, Hs. 12:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 16/07/97, hasta el 24/07/97 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 380.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.133

F. v/c, No 8,509

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Postergación Concurso de Precios Nº 240

Obra: "Construcción dos aulas Escuela Nº 128 -Gob. Solá - Cerrillos"

Presupuesto Oficial: \$56.000,00

Fecha y Hora de Apertura: 24 de julio de 1997, Hs. 11:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Hasta Hs. 13:00 del día 18 de julio de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg -Salta - Tel. 087-360360 - Int. 380.

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.132

F. v/c. No 8.509

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

Postergación Concurso de Precios Nº 241

Obra: "Construcción dos aulas Escuela Nº 648 - La Falda - Cerrillos"

Presupuesto Oficial: \$47.667,49

Fecha y Hora de Apertura: 24 de julio de 1997, Hs.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Hasta Hs. 13:00 del día 18 de julio de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 380.

Imp. \$ 25.00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.131

F. Nº 95.610

Ministerio de Salud Pública

Hospital "San Bernardo"

Concurso de Precios Nº 05 A (2do. llamado) Mesa de comando con transformador

Fecha de Apertura: 28/07/97 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de Rayos "X"

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.130

F. Nº 95.610

Ministerio de Salud Pública

Hospital "San Bernardo" Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 46

Víveres: Lácteos, pan, carnes, verduras y frutas

Fecha de Apertura: 25/07/97 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de Nutrición

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías Nº 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

Imp. \$ 25,00

O.P. Nº 1.123

F. Nº 95.599

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Concurso de Oferentes Nºs. 02 y 03/97

Llámase a Concurso de Oferentes Nº 02/97 para la concesión de la Línea 1 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en colectivo; y Concurso de Oferentes Nº 03/97 para la concesión de la Línea 2 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en colectivo.

Fecha de Apertura: Concurso de Oferente Nº 02/97, día 20/07/97 a Hs. 11:00, Casa Municipal Alvarado Nº 140.

Fecha de Apertura: Concurso de Oferente Nº 03/97. día 20/07/97 a Hs. 11:30, Casa Municipal Alvarado Nº 140.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.122

F. Nº 95.598

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Sector Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 06/97

Reactivo y material de vidrio p/laboratorio

Fecha de Apertura: 18 de julio de 1997, Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, Gral. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.120

F. Nº 95.595

PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Salud Pública **Hospital Materno Infantil** Servicio Gestión de Compras Concurso de Precios Nº 57

Apertura: 18/07/97

Adquisición: Mat. de curación

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda, Sarmiento Nº 625, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

Bt. .

O.P. N° 1.119 F. N° 95.595

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

The Chamber of Manager Services

Hospital Materno Infantil Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 56

Apertura: 17/07/97 Adquisición: Anestésicos

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

O.P. Nº 1.118

F. Nº 95.595

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 55

Apertura: 16/07/97

Adquisición: Fórmulas lácteas

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/07/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.121

F. N° 95,592

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Armas, Juana Margarita o Arma, Juana Margarita s/Sucesorio", Expte. Nº B-87.891/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

an of a Secretary

ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de junio de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/97

O.P. Nº 1.114

arr to a ba

F. N° 95.588

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vilca, Noeme Graciela Basilia y de Aparacio, Mariano", Expte. Nº

114 . .. standard and and and an a second

排生力.

B-94.485/97, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de junio de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.104

F. Nº 95.580

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Rodríguez, Adela Graciela - Sucesorio", Expte. Nº B-98.965/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 10 de julio de 1997. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.101

F. Nº 95.574

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle Adolfo Güemes Nº 1057 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Stehli, Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. Nº B-96.127/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno, (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de julio de 1997. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.099

F. Nº 95.570

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: Cábrerá, Juan Francisco - Sucesorio - Expte. Nº B-97.617/97, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de julio de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.097

F. Nº 95.568

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Expte. Nº B-22.886/91 caratulado: "Sucesorio Ab-Intestato de Aparicio, Julio Cirilo", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 25 de junio de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.094

F. Nº 95.560

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Vilte, Carmelo", Expte. Nº B-95.982/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 14 de mayo de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/97

O.P. Nº 1.067

F. N° 95.517

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Sucesorio de Ruzo de Camiña, Dolores, Expte. Nº B-95.779/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 03 de julio de 1997. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 1.062

R. s/c. Nº 7.586

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: "Ferreira, Jorge Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº 1B-97.472/97, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 30 de junio de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo

Mareiven eb 81 e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 1.061

R. s/c, N° 7.585

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avendaño Soto, Eusebio", Expte. Nº 2B-94.290/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

3 - 3

Sin cargo

e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 1.055

F. Nº 95.512

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rubén Carlos Rojas Nogales", Expte. Nº B-74.023/95, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 26 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 10 al 14/07/97

The section of the se

O.P. Nº 1.053

petro av F. Nº 95.513

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zerpa, Ketty Argentina: y. Qliva. Héctor Benjamín" - Expte. Nº

1B-93.070/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 15 de abril de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 1.049

F. Nº 95.501

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana: García de Escudero, en autos: "Donzella, Angel; Calvo, Carmela - Sucesorio" - Expte. Nº B-97.812/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de junio de 1997. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 1.045

R. s/c. No 7.583

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1 ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Sevilla, Alejandrina del Carmen (fallecida el 06/05/82) - Sucesorio" - Expte. Nº 2B-86.421/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 11 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/07/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 1.136

F. Nº 95.611

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en autos caratulados: "De Iulus, Andrea Karina - Inscripción de Martillero", Expte. Nº B-85.339/96, comunica que la Srta. Andrea Karina De Iulus, D.N.I. Nº 21.633.526, ha solicitado su inscripción como Martillero. La presente publicación se realiza a los efectos de que cualquier persona o entidad manifieste oposición

alegando y probando que el aspirante no cumple con las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 06 de junio de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/07/97

O.P. Nº 928

F. Nº 95.135

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de la Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Segovia, Raúl Alberto - Inscripción Martillero"; Expte. Nº B-98.760/97, hace saber: Que el Sr. Raúl Alberto Segovia, con domicilio en calle Lavalle Nº 799 de esta ciudad de Salta, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.272. Publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$80,00

e) 02 al 14/07/97

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 1.127

F. Nº 95.607

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Import S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº B-99.643/97, hace saber que en fecha 19 de junio de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Import S.R.L., designándose Síndico al Estudio "E.T.I.C.A.", con domicilio en Avda. Belgrano Nº 245 de esta ciudad, con atención los días martes, miércoles y jueves en horario de 17:00 a 20:30, fijando el día 14 de agosto de 1997 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y 1 día en el diario de circulación comercial. Salta, 10 de julio de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$50,00

e) 14 al 18/07/97

O.P. Nº 1.046

F. Nº 95.496

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sotelo, Carlos José - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-99.299/97, hace saber:

 Que con fecha 13 de junio de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carlos José Sotelo, D.N.I. Nº 5.534.343, con domícilio real en calle Pedernera Nº 886 de esta ciudad de Salta.

- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Violeta Bargardi, con domicilio en calle Caseros Nº 1197 de esta ciudad de Salta.
- 3. Que se ha fijado plazo hasta el día 20 de agosto de 1997 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, en los términos del Art. 32 de la Ley 24.522, las que serán recibidas en el domicilio de calle Caseros Nº 1197 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00.
- 4. Que se ha fijado el día 03 de octubre de 1997, para que el Síndico presente el Informe Individual de los Créditos y el día 18 de noviembre de 1997, para que lo haga con el informe General.
- 5. Que se ha fijado para el día 02 de marzo de 1998, a Hs. 10:00 o el siguiente hábil si este fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Audiencia Informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 10 al 16/07/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 1.129

R. s/c. Nº 7.591

El señor Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Alzogaray, Virgilia Abelina s/Cancelación de Título" - Expte. Nº 2B-99.530/97, hace saber que a través de los autos de referencia, se procura la cancelación de un Certificado de Plazo Fijo Nominativo Nº 0352118, por la suma de \$ 511,89, cuyo vencimiento se operara con fecha 22/05/97. Publicación por dos días. Salta, 01 de julio de 1997. Fdo.: Dr. José O. Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 14 y 15/07/97

O.P. Nº 1.060

R. s/c. Nº 7.584

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María G. Saravia, en los autos: "Acosta, Teresa del Valle vs. Sánchez, Jorge - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijos Menores", Expte. Nº 1B-92.388/96, cita y emplaza al Sr. Jorge Sánchez, D.N.I. Nº 12.305.114, para que en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días.

Salta, 10 de julio de 1997. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/07/97

O.P. Nº 993

F. Nº 95.416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, Pcia, de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gerardo Aníbal Echeverría, Secretaría única a mi cargo, sito en Calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, en los autos "Banco Platense S.A. s/Liquidación Judicial", comunica por cinco días que con fecha 06 de junio de 1997 se ha decretado la liquidación judicial del Banco Platense S.A. Los liquidadores designados en autos son el "Estudio Inafuku, Belli y Asociados" (To 1 Fo 1 CPCEPBA Est. de Contadores Cat. "A" Art. 253 Ley 24.522), con domicilio en Calle 57 Nº 1091 de la ciudad de La Plata y el "Estudio López y Asociados" (Estudio de Contadores Cat. "A" Art. 253 Ley 24.522 T° I F° 19 Leg. 19), con domicilio en Calle 47 N° 670 1er. "3" de ciudad de La Plata. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante cualquiera de los liquidadores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día treinta (30) de setiembre de 1997. Los acreedores con domicilio en las provincias de Santiago del Estero y Salta podrán presentarse a insinuar sus créditos en los siguientes domicilios: Santiago del Estero: Calle Absalón Rojas Nº 893 de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero. Salta: Calle Santiago del Estero Nº 283 de Salta, Pcia, de Salta, ello sin perjuicio de la verificación de otra documentación que podrán controlar en el domicilio judicial. Se hace saber al Banco Platense S.A. y a quienes se hubieran presentado a verificar sus créditos que hasta el día dieciséis (16) de octubre de 1997, podrán concurrir a los domicilios de los liquidadores a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones por las solicitudes formuladas. Los liquidadores deberán presentar el informe individual de crédito previsto en forma análoga a la prescripta en el Art. 35 L.C. el día trece (13) de noviembre de 1997 y el informe general (Art. 39 L.C. aplicable por analogía) el día dos (02) de febrero de 1998. Se ha designado un Comité de Control con amplias facultades de información y consejo, ello en las condiciones previstas en el Art. 260 L.C. Se intima al Banco Platense S.A. a que dentro de las 24 Hs. ponga a disposición de los liquidadores todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de la entidad liquidada y constituya dentro de las 48 Hs. domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes de la entidad liquidada en su poder a ponerlos a disposición de los liquidadores. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la entidad liquidada, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquense por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Salta. La Plata, junio 24 de 1997. Dra. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/07/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.124

F. Nº 95.604

"ANTONIO MILANO S.A."

Socios: Carina María Angela Milano, argentina, D.N.I. Nº 18.307.164, (21/11/1966), casada en primeras nupcias con Roberto Rafael Gijón, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Santiago del Estero 397, 3er. Piso, Departamento "B" de Salta; e Isabel Susana Henríquez de Milano, argentina, D.N.I. Nº 5.164.997, (08/04/1946), viuda de sus primeras nupcias de don Antonio Milano, empresaria, domiciliada en calle Garay 670 de Ramos Mejía, Partido de la Matanza de la provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 10 de fecha 18 de febrero de 1997, autorizada por la escribana de esta ciudad María Amalia Martínez Torres.

Denominación: "Antonio Milano S.A.".

Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción y Comercialización de Actividades: Construcciones civiles, urbanas y/o rurales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; industrialización, fabricación, compraventa, permuta, y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no, y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores; pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas

habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artefactos eléctricos v/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializadas o no; útiles y herramientas de ferretería; máquina y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. Producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica; b) Forestación: Efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, o extracción de productos forestales. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte de comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. c) Aserradero: Mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parqué, la obtención de perfiles de madera, virutas, lanas de madera y los tratamientos para preservar la madera. d) Flete: Importación, exportación y/o comercialización de las mercaderías enunciadas precedentemente en los puntos a), b) y c), acarreos de mercaderías, en todo el territorio nacional; servicios de fletes de importación v exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país. e) Mandatos y Representaciones: La sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país. f) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas. nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos privados y/o públicos. g) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o a sociedades, compraventa de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, o cualquier otra que requiera concurso público.

Capital Social: \$ 25.000, representado por 250 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 100,00 cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. Las socias Carina María Angela Milano e Isabel Susana Henríquez de Milano suscriben

cada una 125 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal de \$ 100,00 cada una, es decir \$ 12.500; e integran en dinero efectivo el 25% de su suscripción, es decir la suma de \$ 3.125 cada socia; todo lo que hace un total de capital suscripto de \$ 25.000 y un total de capital integrado de \$ 6.250.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Se resuelve establecer en dos el número de directores uno titular y otro suplente, eligiéndose para integrar el Directorio, a la señora Carina María Angela Milano como Presidente (Directora Titular) y a la señora Isabel Susana Enríquez de Milano como Directora Suplente. De esta forma se designa como Síndico Titular al Contador Público Nacional Marcelo Abdón Hubaide y como Síndico Suplente al Contador Público Nacional Hugo Federico Böhm.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/julio/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 14/07/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 1.087

F. Nº 95.554

FLORIDA S.A. Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los accionistas de Florida S.A. para el día 25 de julio de 1997 a horas 20:30 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 y del destino de los resultados no asignados, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
- 2°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3°) Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.

El Directorio

Pablo Fiore

Imp. \$ 60,00

e) 11 a 15/07/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1.126

F. Nº 95.606

ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el cuarto intermedio de la Asamblea del día 05 de julio por no reunir el quórum exigido y en cumplimiento de las leyes vigentes, la Honorable Comisión Directiva resuelve llamar en tiempo y forma a una nueva Asamblea según Resolución Nº 294/88, Art. 2 y Art. 18 de la Ley 20.321 para el día 02 de agosto a Hs. 10:00 para tratar el mismo:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Informe del Consejo Directivo.
- 3°) Reglamentación de Servicios.
- 4°) Tratamiento de coseguro de salud.
- 5º) Consideración de subsidios, préstamos en dinero Compañía Financiera Argentina y otros.
- 6°) Modificación del Art. 16 del Estatuto.
- 7º) Modificación del Art. 8 inciso A y C del Estatuto.
- 8°) Tratamiento de la cuota societaria de los socios adherentes, Art. 20 inciso I.
- 9°) Tratamiento del Art. 4 del Estatuto.
- 10) Tratamiento del Aporte Solidario.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes, pasando los treinta minutos, la Asamblea se dará por válida con los socios presentes, Art. 35 Estatuto.

La Comisión Directiva

Nicanor Agustín Guaymás	Rubén Ordóñez
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 14/07/97

O.P. Nº 1.125

F. Nº 95.602

COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido por Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de agosto de 1997 a Hs. 20,00 en calle Ituzaingó 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y padrón de socios.
- 3º) Renovación de la Comisión Administrativa.
- 4°) Informes de las tareas a realizar.
- 5°) Nombramientos y menciones.
- 6º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Imp. \$ 8,00

e) 14/07/97

FE DE ERRATA

O.P. Nº 1.138

De las Ediciones N°s. 15.200, 15.201 y 15.202 de fechas 08, 10 y 11/07/97

Sección GENERAL - AVISO GENERAL

O.P. Nº 1.044

RESOLUCION PARTIDO JUSTICIALISTA

Págs.: 3248, 3286 y 3317

Donde dice:

Artículo 1º - Convocar al Congreso Provincial a sesión extraordinaria para el día sábado 19 de junio de 1997 ...

Debe decir:

Artículo 1º - Convocar al Congreso Provincial a sesión extraordinaria para el día sábado 19 de julio de 1997 ...

La Dirección

Sin cargo

e) 14/07/97

RECAUDACION

O.P. Nº 1.135

Saldo anterior	\$ 105.997,60 \$ 1.020,00
TOTAL	\$ 107.017,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780



SALIA España 2195 - Tel. (087) 320776